

Expediente: 207/25
Carátula: **ALVAREZ DAMIAN HERNAN C/ MAMANI NESTOR GABRIEL S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648857 - *ALVAREZ, DAMIAN HERNAN-ACTOR/A*
900000000000 - *MAMANI, NESTOR GABRIEL-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 207/25



H30800103559

JUICIO: ALVAREZ DAMIAN HERNAN c/ MAMANI NESTOR GABRIEL s/ AMPARO. EXPTE N°207/25.

Monteros, 22 de agosto de 2025

I)- Se advierte que por un error involuntario se omitió colocar el QR en la cédula de notificación de fecha 20/08/25 dirigida a la "Comuna de El Mollar", por lo que a los fines de su correcto diligenciamiento, se dispone: **Líbrese** nueva cédula de notificación dirigida a la "Comuna de El Mollar" de igual tenor a la librada en fecha 20/08/25, debiendo adjuntar el QR correspondiente.

II)- Atento a que no surge que del libramiento realizado oportunamente, la Comuna de El Mollar, hubiera respondido lo requerido en cédula librada, se procedió a la comunicación telefónica con la Comuna de El Mollar a fin de consultar si están recepcionando las mandas judiciales en su casillero digital, nos informado que no pueden ingresar a la misma y que se remitan las diligencias al celular provisto (3813 32-6904) de la Comuna. En consecuencia: Remítase la cédula ordenada en apartado que antecede via whats App de la referida entidad.- **JMC.- FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.**

Actuación firmada en fecha 22/08/2025

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.